

PROYECTO DE LEY 1540/2021-CR

Ley que beneficia al personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en el sector público.



FÓRMULA LEGAL

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY

La presente ley tiene por objeto beneficiar al personal del cuerpo general de bomberos voluntarios del peru a contribuir en su desarrollo personal y laboral.

ARTÍCULO 2.- FINALIDAD DE LA LEY

La presente ley tiene por finalidad dar al personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.



FÓRMULA LEGAL

ARTÍCULO 3.- INCORPORACIÓN DEL INCISO K) AL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1260

Con el siguiente texto:

**Artículo 9.- beneficios*

Los bomberos Activos del CGBVP tienen los siguientes beneficios:

[...]

k) Una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública, Para ello, se requiere contar con una antigüedad de sesenta (60) meses de servicio efectivo”.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROBLEMÁTICA VIGENTE



Actualmente los bomberos voluntarios del Perú, prestan su servicio con muchas carencias, como:

a. Falta de Indumentaria.-

Actualmente no cuentan con la indumentaria adecuada, puesto que si contaran con esta, podrían resistir al fuego por un lapso de 15 minutos y hasta 300 grados de temperatura.

b. Falta de personal.-

La falta de personal, como es el caso de los Conductores Capacitados, no permite desarrollar un trabajo planificado, y genera demora en la atención de la emergencia, porque cada minuto es decisivo en la vida de los accidentados.

c. Problemas con los horarios.-

Como es el caso de los horarios diurnos, porque la mayoría de los bomberos trabaja para solventar sus hogares, y se les dificulta cubrir estos horarios.

Pese a todo lo expuesto, los bomberos prestan un servicio voluntario, motivo por el cual, es deber del estado reconocerlos, y apoyarlos en su vida profesional.



EFFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene o transgrede ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico Nacional y por tanto se enmarca dentro del alcance del artículo 23° de la Constitución Política del Perú, puesto que se busca como objetivo, promover las condiciones para el progreso social y económico, en base al empleo productivo y de educación para el trabajo.

Asimismo, de aprobarse la presente iniciativa legislativa, se estaría aumentando un beneficio más al personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), con el fin de reconocer la ardua labor que realizan en favor de la población y que a la par cursan sus estudios superiores y una vez concluidos estos, puedan insertarse en la vida laboral.

También, se busca fomentar la participación de los jóvenes en labores sociales, para que realicen estas actividades como una expresión de vocación cívica y compromiso a la población.



ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley, no irroga gasto alguno al erario nacional, por el contrario, busca establecer mejores condiciones en la realización del servicio voluntario de los bomberos en nuestro país y busca incentivar con estos beneficios que muchos jóvenes se animen a formar parte del personal de las Compañías de Bomberos Voluntarios del Perú.

Por último, se busca que los jóvenes no vean el servicio voluntario del cuerpo general de bomberos, como algo negativo o como una pérdida de tiempo; por el contrario, el tiempo dedicado en prestar el servicio, le ayudará en su vida futura laboral.



VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en las siguientes Políticas de Estado:

14 - Acceso al empleo Pleno, Digno y Productivo.

16 - Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.